

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la MOCIÓN ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales sobre Desarrollo reglamentario de la Ley del Voluntariado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos: que tengan carácter solidario; que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente; que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios; que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español.

La aprobación de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado generó muchas expectativas. Sin embargo esta nueva norma no ha tenido efectos en la práctica como consecuencia de la inclusión de la disposición final quinta que establece que "las medidas incluidas en esta Ley no podrán suponer incremento del gasto público".

A ello hay que añadir la ausencia de desarrollos, a pesar de haber transcurrido casi dos años desde su aprobación y de que la propia Ley estableció un plazo de 6 meses a partir de su entrada en vigor para la aprobación de su reglamento de ejecución.

Además del reglamento de ejecución de la Ley, están pendientes de desarrollo aspectos tales como la regulación de las condiciones en las que se llevará a cabo las actividades de voluntariado internacional de cooperación para el desarrollo; las especialidades pertinentes a efectos de fomentar y facilitar que las pymes promuevan y participen en programas de voluntariado; los beneficios que puedan establecerse para el personal voluntario con el exclusivo objeto del fomento, reconocimiento y valoración social de la acción voluntaria; la Comisión Interministerial de Voluntariado; el Observatorio Estatal del Voluntariado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

La Comisión de Sanidad y Servicios sociales del Senado insta al Gobierno a aprobar, en el plazo máximo de tres meses y tras un proceso de diálogo con el movimiento asociativo, los desarrollos pendientes de la Ley del Voluntariado.

Palacio del Senado, 3 de Octubre de 2017.



Ander Gil García
Portavoz GP Socialista



Nemesio de Lara Guerrero
Senador la CCAA de Castilla-La Mancha